DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 022 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 ENE 2025

VISTO:

El Memorando N° 720-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 750-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 1407-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, Informe N° 023-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO-FJMP, Carta N° 029-2024-ING.JCV/JS, Contrato N° 20-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Carta N° 029-2024-ING.JCV/JS de fecha 14 de diciembre de 2024, el Jefe de Supervisión del Consorcio JY Ingenieros remite el informe técnico de sobre canteras utilizadas, de la Ejecución del Servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: AY-100 EN LOS TRAMOS: PACCHANCCA (37+550) – SAN JOSE DE SECCE (45+870); – DV. MARCCARACCAY-RODEO-MASHUACANCHA-PUTIS (99+740), Longitud 60+730 Km" PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que con Carta N° 211-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 05 de diciembre el Director Estratégica Vial comunica al Representante Legal de Consorcio JY Ingenieros, la entrega de las pruebas de calidad de las canteras utilizadas en los mantenimientos periódicos, con su respectiva aprobación de cada supervisión y visado por el personal propuesto de la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: AY-100 EN LOS TRAMOS: PACCHANCCA (37+550) – SAN JOSE DE SECCE (45+870); – DV. MARCCARACCAY-RODEO-MASHUACANCHA-PUTIS (99+740), Longitud 60+730 Km";

Que con Carta N° 029-2024/JYC-RC, de fecha 16 de diciembre 2024, el representante común del Consorcio JY Ingenieros, remite las pruebas de calidad de canteras utilizadas (canteras señaladas en el expediente técnico de canteras nuevas), las canteras mencionadas cumples con las propiedades según la EF-2013 MTC para ser utilizadas como material tipo afirmado en la ejecución del servicio, siendo aprobados por la supervisión;

Que, con Informe N° 023-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO-FJMP de fecha 30 de diciembre de 2024 el Ing. François Jordi Morales Palomino remite la revisión de pruebas de calidad de canteras " MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: AY-100 EN LOS TRAMOS: PACCHANCCA (37+550) – SAN JOSE DE SECCE (45+870); – DV. MARCCARACCAY-RODEO-MASHUACANCHA-PUTIS (99+740), Longitud 60+730 Km", concluyendo el cambio de canteras 11+080, 27+060 por las canteras que cumplen con los parámetros de calidad, km24+020.00 y 33+240.00;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº022 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 ENE 2025

Que, con Informe N° 1407-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO de fecha 30 de diciembre de 2024, el Sub Director de Obras solicita la aprobación mediante acto resolutivo el cambio de canteras 11+090; 27+060 por las Canteras 24+020; 33+240.00 del Servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: AY-100 EN LOS TRAMOS: PACCHANCCA (37+550) – SAN JOSE DE SECCE (45+870); – DV. MARCCARACCAY-RODEO-MASHUACANCHA-PUTIS (99+740), Longitud 60+730 Km";

Que, con Informe N° 750-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, de fecha 30 de diciembre de 2024, el Sub Director Estratégica Vial, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el **cambio de canteras 11+090; 27+060 por las Canteras 24+020; 33+240.00 del Servicio " MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: AY-100 EN LOS TRAMOS: PACCHANCCA (37+550) – SAN JOSE DE SECCE (45+870); – DV. MARCCARACCAY-RODEO-MASHUACANCHA-PUTIS (99+740), Longitud 60+730 Km", PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**";

Que, con Memorando N° 720-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 31 de diciembre del 2024, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Personal la proyección del acto resolutivo el **cambio de canteras 11+090; 27+060 por las Canteras 24+020; 33+240.00 del Servicio " " MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: AY-100 EN LOS TRAMOS: PACCHANCCA (37+550) – SAN JOSE DE SECCE (45+870); – DV. MARCCARACCAY-RODEO-MASHUACANCHA-PUTIS (99+740), Longitud 60+730 Km"**;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 088-2001; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, EL CAMBIO DE CANTERAS 11+090; 27+060 POR LAS CANTERAS 24+020; 33+240.00 DEL SERVICIO " MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: AY-100 EN LOS TRAMOS: PACCHANCCA (37+550) – SAN JOSE DE SECCE (45+870); – DV. MARCCARACCAY-RODEO-MASHUACANCHA-PUTIS (99+740), Longitud 60+730 Km

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Estrategia Vial y Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras,

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR,** la presente a la, Dirección de Estrategia Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL